

Dimarts, 14 d'agost de 2012 - Número 189

Administració Local

2012-08614

Ajuntament de Benicarló

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación a las siguientes personas y no pudiéndose practicar la misma, se remite al Boletín Oficial de Tarragona al objeto de su publicación:

- D^a. María Carmen López López.
- D^a. Lola Jodra Mijliukova.

“Asunto: Procedimiento Ordinario núm. 24/2012 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Castellón (D. Benito y D^a. Antonia Caldés Lluch)

Expediente: 7/2012-Secretaría

Con motivo del recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 24/2012 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Castellón, interpuesto por D. Benito y D^a. Antonia Caldés Lluch contra el decreto de Alcaldía de fecha 03/10/2011, por el que se aprueba el Proyecto de Reparcelación Económica y la Memoria y cuenta detallada de las cuotas de urbanización definitivas del Programa de Actuación Integrada U.E. “Corts Valencianes II” del PGOU de Benicarló; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le emplazo a Vd., como parte interesada, para que pueda personarse ante ese mismo Juzgado como demandado en el plazo de nueve días si a su derecho conviniere, haciéndole saber que deberá comparecer asistido por abogado y representado por procurador, a excepción de que el primero asuma también su representación, conforme a lo dispuesto en el artículo 23.1 de la citada ley.”

El alcalde-presidente, Marcelino Domingo Pruñonosa.
Benicarló, 18 de julio de 2012.